



## CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

### FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

Considerando los Lineamientos Generales para el Establecimiento y Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), donde se establecen los criterios básicos de evaluación para el otorgamiento del estímulo al desempeño docente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 03/02/2003.

Las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP, los mecanismos de evaluación para que las y los docentes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participen en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, con el propósito de incentivar su productividad, emitidas por la Dirección General del Sistema CONALEP el 30/11/2015.

En atención a los temas prioritarios de la agenda educativa nacional, como son la calidad, la pertinencia, la cobertura, la inclusión y la equidad, así como asegurar la transparencia y rendición de cuentas del citado Programa:

### COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO:

#### CONVOCAN

A las y los docentes frente a grupo del Plantel Conalep Paraíso que imparten módulos de formación básica y/o profesional de las carreras para la formación de Profesionales Técnicos (PT) y Profesionales Técnicos Bachiller (PTB), con una asignación mínima de ocho horas/semana/mes, correspondiente al semestre escolar **2.20.21 (marzo-julio 2021)** a concursar en el Programa para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

El estímulo al desempeño docente tiene como objetivo:

Establecer los mecanismos de evaluación para que las y los docentes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participen en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, con el propósito de incentivar su productividad, para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Este beneficio es independiente a la percepción ordinarias, derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales de las y los docentes, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente e incidir en el cumplimiento del compromiso profesional que requiere todo sistema escolar para garantizar el derecho a una educación de calidad.

## B A S E S

### PERFIL DE LOS ASPIRANTES

De conformidad con el **Artículo 15 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, los participantes deberán cubrir:

- a. Desempeñen funciones académicas frente a grupo;
- b. Hayan sido evaluados en dos instrumentos: "Cuestionario de Autovaloración del Desempeño Docente" al impartir clases en la nueva normalidad y "Cuestionario para Responsable de Formación Técnica sobre el Desempeño de Docentes", al impartir clases en la nueva normalidad, del Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (Pevidd); alojados en la plataforma del Sistema Integral Docente (SID). *Según oficio de referencia SAC/168/2021 de la Secretaría Académica, Exp.:3S.4/Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (PEVIDD)/14/2021*
- c. Cuenten con asignación de módulos con una carga mínima de ocho horas/semana/mes, y
- d. No haber recibido notificaciones, por escrito, por falta de la captura oportuna de calificaciones de los estudiantes del Sistema CONALEP, en la herramienta informática denominada Sistema de Administración Escolar (SAE), en el semestre **marzo-julio 2021**, acorde con las fechas establecidas en el Calendario Escolar vigente.
- e. Observen de manera obligatoria y sin excepción las bases y etapas de evaluación establecidas en la presente convocatoria.

De conformidad con el **Artículo 18 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, quedan excluidos de concursar los (las) docentes que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Estar cubriendo interinatos, y
- b. Gozar de licencia durante el semestre a evaluar;

## REQUISITOS

De conformidad con el **Artículo 16 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, los participantes de manera enunciativa, más no limitativa, deberán presentar de manera impresa en sobre cerrado (en físico) y en documentos digitales en formato PDF los documentos en el orden siguiente:

- a. Solicitud para participar en el concurso, debidamente requisitada;
- b. Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes;
- c. Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población;
- d. Documento oficial que acredite su nivel académico (Título o cédula profesional, carta de pasante o constancia de estudios);
- e. Documento que avale experiencia en el desempeño de la profesión derivada de su formación inicial, con fecha de expedición no mayor a dos años; (enero 2019 a mayo 2021).
- f. Documento que avale experiencia en la facilitación de módulos, asignaturas o materias a nivel medio superior o superior, con fecha de expedición no mayor a dos años; (enero 2019 a mayo 2021)

Secretaría Académica  
Dirección de Formación Académica

- g. Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por el CONALEP, pudiendo exhibir: reconocimientos, constancias o diplomas; (enero 2020 a mayo 2021).
- h. Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por otras instituciones, pudiendo presentar: reconocimientos, constancias o diplomas; (enero 2020-mayo 2021).
- i. Certificados vigentes con fecha de expedición no mayor a dos años, y avalados por diversas instituciones públicas o privadas; (enero 2019-mayo 2021).
- j. Certificados en habilidades o competencias digitales, lingüísticas, de formación académica y de aptitud, en su caso; (enero 2019-mayo 2021).
- k. Material didáctico elaborado por el o la docente;
- l. Cubrir con un mínimo de asistencia del 90%, considerando el total de la duración del periodo semestral, de acuerdo con el horario asignado; en apoyo a nuestros Docentes, **por única ocasión** no será tomado en cuenta este inciso, por la contingencia COVID-19.
- m. Plan de sesión por módulo del semestre escolar que se evalúa, preferentemente con el que le fue realizada la evaluación en la observación de una sesión del semestre en curso; en archivo PDF e impreso.
- n. Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en el CONALEP, en su caso; (enero 2020 a mayo 2021).
- o. Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en otras instituciones, en su caso; (enero 2020 a mayo 2021).
- p. Comprobante de aprovechamiento académico, emitido por el sistema de registro de calificaciones implementado para tales efectos, y
- q. Reconocimientos, premios, distinciones otorgados a nivel internacional, nacional, estatal o local.

En base al **Artículo 29 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, el estímulo se cancelará en caso de que los documentos presentados hayan sido alterados sean apócrifos o por renuncia escrita del o de la docente.

#### ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN

El Docente deberá presentar de manera impresa en sobre cerrado (en físico) y en documentos digitales en formato PDF (del correo institucional del Docente al correo institucional al área de Formación Técnica del Plantel de adscripción) y por Auditoría de los entes fiscalizadores, cada uno de los documentos solicitados en esta Convocatoria para la integración del expediente del Estímulo al Desempeño Docente correspondiente al periodo marzo-julio 2021 (2.20.21) **del 7 al 11 de junio del 2021.**

#### 1. Proceso de inscripción

La Jefatura de Formación Técnica enviará el "Formato Solicitud" al correo institucional del docente que deberá requisitar y enviar por la misma vía (correo institucional del Docente al correo Institucional de Formación Técnica del Plante de adscripción) en el horario de 8:00 16:00 hrs.

## 2. Documentación probatoria para la evaluación

El docente deberán presentar de manera impresa en sobre cerrado (en físico) y enviar vía correo electrónico institucional en formato PDF la documentación probatoria de acuerdo a los requisitos establecidos según los factores y subfactores a evaluar en la Cédula de Evaluación para la Asignación del Estimulo Docente, dentro del término establecido y después de haberse publicado la presente convocatoria.

### MÉTODO DE EVALUACIÓN

Los factores y subfactores a evaluar para la asignación del estímulo al desempeño docente permiten asegurar la calidad educativa y responder a las encomiendas de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), los cuales se detallan a continuación:

De conformidad con el **Artículo 19 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, los factores y subfactores que serán considerados para la evaluación son los siguientes:

#### 1. Factor: Calidad en el desempeño de la docencia, con una ponderación de 60%.

- a. La formación académica del o de la docente;
- b. El ejercicio de la profesión
- c. La Experiencia frente a grupo
- d. El índice de aprovechamiento académico de los alumnos a cargo;
- e. La capacitación y actualización recibida y relacionada con los módulos que imparte;
- f. Las Certificación en Competencias
- f. Los resultados obtenidos en los instrumentos de "Cuestionario de Autovaloración del Desempeño Docente" al impartir clases en la nueva normalidad y "Cuestionario para Responsable de Formación Técnica sobre el Desempeño de Docentes", al impartir clases en la nueva normalidad del Pevidd, se aplicará el resultado de la PONDERACION del Sistema Integral Docente (SID) del período marzo-julio 2021. *Según oficio de referencia SAC/168/2021 de la Secretaría Académica, Exp.:3S.4/Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (PEVIDD)/14/2021*
- g. La Elaboración de planes de una sesión, y
- h. Los recursos y materiales didácticos.

**2. Factor: Dedicación a la docencia, con una ponderación de 30%.**

- a. La Participación en academias
- b. La Participación en Tutorías.
- c. Las asesorías semestrales y asesorías complementarias e intersemestrales;
- d. Los resultados del **“Cuestionario de Autovaloración del Desempeño Docente”** al impartir **clases en la nueva normalidad** del Pevidd, y
- e. La participación como facilitador/ instructor de cursos de formación y horas frente a grupo.

**3. Factor: La permanencia en las actividades de la docencias y compromiso institucional, con una ponderación de 10%**

- a. El resultado del instrumento de **“Cuestionario para Responsables de Formación Técnica sobre el Desempeño de Docentes”**, al impartir **clases en la nueva normalidad** del Pevidd, y
- b. La Trayectoria en el servicio por su compromiso institucional.

La asignación del estímulo, se sujetará a la puntuación y nivel establecido en el cuadro siguiente:

Puntuación	Nivel	Salarios mínimos
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5

El otorgamiento del estímulo se asignará en forma descendente, iniciando con los (las) docentes que obtuvieron el puntaje más alto, según el nivel obtenido y de acuerdo a la suficiencia de los recursos asignados al Programa para el semestre.

La asignación del estímulo al desempeño, se instituye como un beneficio económico independiente al pago ordinario de sus servicios profesionales pactados a los y las docentes por su labor frente a grupo, por lo que bajo ninguna circunstancia estará sujeto a negociaciones sindicales o de cualquier otra índole y tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

Será semestral y se asignará mediante un pago único e intransferible, a través de (VÍA ELECTRÓNICA); ello no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente.



Secretaría Académica  
Dirección de Formación Académica

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobados por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, los resultados serán publicados por el (la) Coordinador(a) Técnico(a) del Comité del plantel de su adscripción en la semana del **12 al 16 de julio del 2021**.

### LUGAR Y VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación en los PLANTELES CONALEP TABASCO, a través de sus portales oficiales o en los estrados de cada Plantel Conalep y que será el día **04 DE JUNIO 2021**, el termino de entrega de solicitudes de manera presencial a la Jefatura de Formación Técnica del Plantel y de manera digital, será del **7 al 11 de junio del 2021** para participar en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño del Docente, término que será improrrogable.

### ATENTAMENTE

“EDUCACIÓN TÉCNICA PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR”

  
LIC. CARLOS MARIO DE LA CRUZ ALEJANDRE  
DIRECTOR DEL PLANTEL

